SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: Modifica Circular Nº 743 del 5 de noviembre de 1987. scbra determinación de patrimonio y obligación de invertir.

CIECULAR Nº 903 / A todo el mercado asegurador

Santiago.9 de poviembre de 1989

norm. Contenidas en la Circular Nº 743 del 5 de noviembre de 1987 sobre determinación de patrimonio y obligaciones de invertir, ajustandola a las obligaciones que introdujo al D.F.I. Nº 251. de 1931, Johne compañías de seguros la Ley Nº 18.814 publicada en el Diacio Oficial del 28 de julio de 1989.

1. Resimplacese el punto 1.d) por el siguiente:

Patrimonio libre: El exceso del patrimonio neto cobi: el ostrimonio de riesgo. El 80% del patrimonio libra deba estar respaldado con las inversiones que exige la ley.

2. Reemplacese al parrafo primero del punto 5. por el siguiente:

El 80% del patrimonio libre deberà esta: inventido en la lorma que indica el art. 26 del D.F.L. Nº 251.

Salada alentamente a Ud.

SUPERINTENDENTE

La Circular N° 902 fue enviada a #odas las entidades aseguradoras

del primer grupo.